



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 21 de Julio de 2021.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 13 de fecha 04/08/2021, por la que se Autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a vender maquinaria municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

Por todo ello y en uso de sus funciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° N° 13 de fecha 04/08/2021, por la que se Autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a vender maquinaria municipal.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 34/2021


Dr. Gustavo Daniel MONGE
Secretario Legal




Prof. Javier A. Riberi
INTENDENTE
D.N.I. 21.017.032